

CiU reclama la reforma del Código Penal por fallos en la tipificación del delito de violación

BARCELONA. Efe

El grupo de CiU presentó ayer una proposición de ley para modificar el Código Penal en materia de libertad sexual, tras constatar la indignación producida por una sentencia del Supremo que rebajó de 26 a 3 años la pena a un padre que violó a su hija usando los dedos.

La proposición califica como «claramente desafortunada» la redacción de los artículos 179, 182.1 y 183.2 del Código Penal. El artículo 179 considera violación cualquier agresión sexual que consista en el «acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal» y la introducción de «objetos» por vía vaginal o anal. Según los artículos 182.1 y 183.2, dentro de los abusos sexuales en los que no media violencia se agravan las penas cuando «consiste en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal» o cuando existe introducción de «objetos» por alguna de las dos primeras vías. CiU aboga por modificar estos artículos e incluir como agravante la introducción de «órganos», además de la de «objetos».

Exposición de motivos

En la exposición de motivos de la proposición de ley presentada ayer en el Congreso por el grupo de CiU para modificar el Código Penal en materia de libertad sexual, se recuerda que durante la votación en su día del nuevo texto legal fueron rechazadas por falta de mayoría absoluta sendas mociones que hacían referencia explícita a la introducción de «órganos» para tipificar una acción como violación.

Las víctimas hicieron caso omiso de la prohibición de bajar del coche en un «safari park»

Una pareja de jubilados alemanes muere en Alicante al ser atacada por tres tigres

Un matrimonio de jubilados de nacionalidad alemana perdió ayer la vida al ser atacado por tres tigres mientras visitaban el «Safari Park» de la localidad de El Vergel, en Alicante. A pesar de los carteles que advierten del peligro de andar a pie por las

instalaciones, la pareja se bajó del vehículo con el que recorrían el recinto y se alejó unos metros del mismo, momento que aprovecharon las fieras para abalanzarse sobre el cuello de las víctimas, provocándoles la muerte casi en el acto.

ALICANTE. Colpisa

La pareja decidió abandonar el vehículo y alejarse del mismo seguramente para poder contemplar más de cerca a los animales, ya que los cuerpos fueron hallados a bastantes metros de distancia del turismo. La decisión resultó fatal, porque tres tigres aprovecharon la circunstancia para abalanzarse sobre ellos sin darles tiempo a reaccionar. Las fieras dirigieron su ataque al cuello de las víctimas, que murieron en el acto como consecuencia de las grandes heridas sufridas.

La identidad de las víctimas no había sido facilitada a última hora de la tarde de ayer, aunque según los primeros indicios se trata de un matrimonio de jubilados germanos que residían en alguna localidad de la costa de Alicante. Los cadáveres fueron trasladados al tanatorio de la localidad de Denia, donde se les practicará la autopsia.

Los responsables del safari achacan lo ocurrido a la «grave imprudencia» cometida por la pareja de alemanes. La gerente del safari, Rosario Montaner, explicó que en las instalaciones hay carteles informativos con las normas de seguridad en varios idiomas, tanto en



Los carteles que prohíben bajar de los coches y circular con las ventanillas abiertas están por todo el recinto

la entrada como a lo largo de todo el recorrido. En ellos se avisa de la prohibición de bajarse del vehículo durante la visita, de mantener cerradas las ventanillas y de no permanecer parado mucho tiempo.

La gerente mostró su conmoción por el suceso y aseguró

no entender cómo se les ocurrió bajar del coche; «ha sido una imprudencia muy grande porque, además, se separaron mucho del vehículo», subrayó. El safari park de El Vergel lleva funcionando más de 20 años y hasta ayer nunca había ocurrido un accidente grave.

En la última década el accidente más destacado de este tipo sucedido en España ocurrió en agosto de 1991 en la reserva de *Rioleón safari park* de Tarragona, donde la niña Noelia Martín, de 10 años, perdió un brazo al ser mordida por una leona.

La fiscal exculpa a Manglano y pide cinco meses de cárcel para Perote

MADRID. Colpisa

El teniente general Emilio Alonso Manglano, ex-director general del Cesid, fue exculpado ayer de cualquier responsabilidad penal y civil por la fiscal Teresa Calvo, que, por contra, cargó tintas y solicitó cinco meses de arresto y 9 años de inhabilitación para el coronel Juan Alberto Perote Pellón, ex-jefe de la Agrupación Operativa y responsable del Gabinete de Escuchas, que realizó «pinchazos» telefónicos al Rey Juan Carlos y diversas personalidades de la vida pública y empresarial española, entre 1983 y 1991.

El juicio de «las escuchas del Cesid» quedará visto para sentencia hoy, una vez que

acusaciones y defensas concluyan sus informes y presten testimonio los siete acusados. Las partes presentaron ayer sus conclusiones definitivas al tribunal.

La fiscal mantuvo su única petición de condena para Juan Alberto Perote por «ordenar que cualquier conversación telefónica de personajes públicos fuera grabada y guardada», con lo que «desobedeció» al general Manglano, que había ordenado borrar las cintas por «no constituir uno de los fines del centro, como la defensa nacional o la salvaguarda del orden constitucional». Calvo remachó que el jefe de la Agrupación Operativa de Misiones Especiales (AOME), ordenó al comandante falleci-

do, José Manuel Navarro Benavente, que las conversaciones fueran guardadas por «interés operativo». Este fue quien realizó la célebre cinta-teca y su estadiño, de 84 cintas, más otras 9 que iban a destruirse, en las que estaban las conversaciones que por móviles mantuvieron, entre otros, el Rey, Enrique Múgica, José Barrionuevo, Pablo Castellano, García Trevijano y Alicia Koplovic. La fiscal resaltó que la casete más antigua y la última coinciden con las fechas que Perote accedió y abandonó la AOME.

Para la fiscal, Perote utilizó «medios legítimos del Cesid para la defensa nacional con el fin de atentar contra la intimidad de personajes públicos».

Perece en Cantabria una mujer de 81 años al explotar una bombona de gas en su vivienda

SANTANDER. Efe

Una mujer de 81 años, Victoria Puente, murió a causa de la explosión registrada ayer por la mañana en su casa cántabra de Los Corrales de Buelna, mientras que su marido, Ángel González, de 79 años, sufre quemaduras de segundo grado. El suceso se produjo hacia las 10.40 por, según primeras estimaciones, la explosión de una bombona de gas, informó el director de Protección Civil del Gobierno de Cantabria, Francisco Salcines. La deflagración y el posterior incendio destruyeron el edificio de dos pisos situado en la calle Guzmán el Bueno del barrio de Lombera. La explosión afectó seriamente al inmueble contiguo al siniestrado.

Ángel González, que presenta-

ba quemaduras en la cara y los brazos fue atendido en primera instancia en Torrelavega y después trasladado a la unidad de quemados de Cruces. El cuerpo de la mujer, que se halló carbonizado en la zona correspondiente al dormitorio, no pudo ser rescatado hasta cuatro horas después de la explosión. Tres familias cuyas viviendas han quedado destruidas serán realojadas temporalmente.

El alcalde de la localidad, José Manuel Pérez, señaló, por otro lado, que Ángel González, el herido ingresado en el Hospital de Cruces con quemaduras de segundo grado, evoluciona favorablemente y su situación es estable. El anciano consiguió salir de su vivienda, situada en la planta baja, por la ventana con ayuda de unos vecinos.